

**PERSONERIA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS**
"Por la Dignidad de tus Derechos."

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

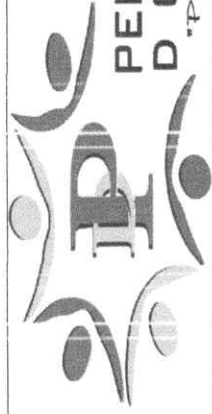
NIT 816.000.158.5

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No. 005/ 2020.**

CONTRATISTA	DIANA LIZCETH JACOME TRUJILLO	Periodo de ejecución	08 de Enero al 07 de Febrero de 2020
Objeto del contrato	OBJETO: BRINDAR ASESORIA DE CARÁCTER JURIDICO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS USUARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL EN TEMAS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS E INTERVENIR EN DEFENSA DE LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES ENTIDADES E INSTITUCIONES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD.		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (Relación de lo definido en el contrato)	Trabajo y/o actividad realizada (Indicar en un solo cuadro si la actividad se repitió varias veces)	Documento soporte (No necesariamente en medio físico pero si indicar donde se puede encontrar)
1. Proyectar derechos de petición, acciones de tutela, impugnaciones e incidentes de desacato y denuncias penales que sean requeridos en el ejercicio del objeto misional de la Personería Municipal de Dosquebradas.	En cumplimiento de este alcance se proyectaron los siguientes escritos : ACCIONES DE TUTELA : 27 INCIDENTES DE DESACATO : 22 DERECHOS DE PETICION : 31 AMPARO DE POBREZA : 1 RECURSOS : 1	Archivo físico de la entidad. Dependencia Jurídica. Abogado 3. Tutelas - Incidentes de Desacato. Carpeta 1. Derechos de petición. Carpeta 1. Se anexa listado.

ELABORÓ: Diana Lizceth Jácome Trujillo	REVISÓ: Fogelio Cuellar Ramírez	RECIBIDO POR:
		Día Mes Año Hora



**PERSONERÍA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS**
"Por la Dignidad de tus Derechos"

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PÁGINAS	01 DE 01

NIT 816.000.158-5

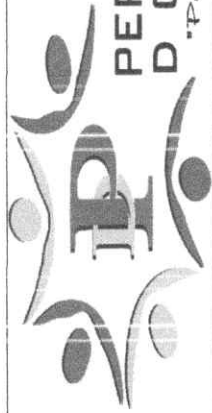
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (Relación de lo definido en el contrato)	Trabajo y/o actividad realizada (Indicar en un solo cuadro si la actividad se repitió varias veces)	Documento soporte (No necesariamente en medio físico pero si indicar donde se puede encontrar)
2. Asesorar a la ciudadanía en general en consultas de carácter jurídico.	A través de llamadas telefónicas y correos electrónicos con MEDIMAS EPS, ASMET SALUD EPS-S. S.O.S. EPS y COOMEVA EPS se logró solucionar para 8 usuarios inconvenientes con los servicios médicos. Se atendieron 58 usuarios que asistieron a la Personería Municipal en busca de asesorías sobre servicio de salud, contratos de arrendamiento, sucesiones, divorcio, entre otros temas. Se les indicó a que instituciones debían asistir en busca de la ayuda en aquellos temas en los cuales no tiene competencia esta Agencia.	Se anexa formato de INFOCLIENTES atención del mes de ENERO de 2020
3. Efectuar labores de revisión preventiva de las acciones constitucionales que se proyectan a nombre de la Personería Municipal de Dosquebradas.	Se efectuó la revisión preventiva de ____ Acciones de Tutela e Incidentes de Desacato que proyectaron contratistas en el mes de Enero de 2020 a nombre de la Personería Municipal de Dosquebradas	Archivo de cada contratista

ELABORÓ: Diana Lizceth Jácome Trujillo

REVISÓ: Fogelio Cuellar Ramírez

RECIBIDO POR:

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____



**PERSONERIA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS**
"Por la Dignidad de tus Derechos"

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

NIT 816.000.158.5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (Relación de lo definido en el contrato)	Trabajo y/o actividad realizada (Indicar en un solo cuadro si la actividad se repitió varias veces)	Documento soporte (No necesariamente en medio físico pero si indicar donde se puede encontrar)
4. Hacer presencia en los sitios donde se amerite la intervención de la Personería Municipal en procura de los derechos de los usuarios de las diferentes Entidades e Instituciones Prestadoras del servicio de salud del Municipio de Dosquebradas.	Se acompañó al Personero Municipal a visita realizada el día 27/01/2020 en las instalaciones de la EPS SALUD TOTAL.	Se anexa Registro fotográfico

DIANA LIZCETH JACOME TRUJILLO

Firma del Contratista

ROGELIO CUELLAR RAMIREZ

Vo. Bo. Supervisor¹

¹ La firma del supervisor vale como constancia para el pago, de acuerdo con los términos contractuales.

ELABORÓ: Diana Lizceth Jácome Trujillo

REVISÓ: Rogelio Cuellar Ramírez

RECIBIDO POR:

Día Mes Año Hora